

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo Unico.- El Agrón. Luis Francisco Troncoso Mejía, queda designado Subsecretario de Estado de Recursos Naturales de la Secretaría de Estado de Agricultura, en sustitución de la Licda. Ivonne García.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y uno; año 148^o de la Independencia y 128^o de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 251-91 que modifica el Art. 1ro. del Decreto No. 215-91 del 4 de junio de 1991, que declara "Puerto Turístico", la ensenada de Luperón, Puerto Plata.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 251-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo 1.- Se modifica el artículo 1 del Decreto No.215-91, del 4 de junio de 1991, para que en lo adelante rija de la siguiente manera:

"Artículo 1.- Se declara "Puerto Turístico" la ensenada de Luperón, ubicada en el Municipio de Villa Isabela, Provincia de Puerto Plata".

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones y de Turismo, a la Jefatura de Estado Mayor de la Marina de Guerra, a las Direcciones Generales de Aduanas, Rentas Internas y de Migración, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y uno; año 148^o de la Independencia y 128^o de la Restauración.

Joaquín Balaguer

**El suscrito: Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo
Certifica que la presente publicación es oficial**

Dr. Pedro Romero Confesor

**Impresora Valdez
Mercedes 51,
Zona Colonial,
Santo Domingo, D. N., República Dominicana**